



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 AGO. 2021

EX. N° 1114 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8 inciso final, 12, 36 y 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales; y

CONSIDERANDO: Los Memorándums N° 12.214 de fecha 9 de Agosto y N° 12.421 de 11 de Agosto, ambos de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE PERMISO PRECARIO a la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, para la ocupación del inmueble municipal ubicado en Avda. Manuel Montt N° 101, para el funcionamiento de un Centro de Vacunación COVID.-
- 2.- El presente Permiso Precario será a contar del 9 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2022, pudiendo la Municipalidad prorrogarlo si fuere necesario.-
- 3.- La Municipalidad se hará cargo del pago de los consumos correspondientes a los servicios básicos de agua, electricidad, teléfono, internet, aseo y guardia.-
- 4.- El permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen y ante cualquier incumplimiento por parte del permisionario.-
- 4.1.- Asimismo todo incumplimiento del presente permiso será causal de término anticipado de esta autorización.-
- 5.- La Dirección Jurídica adoptará las medidas para el debido resguardo del interés municipal.-
- 6.- La Supervisión del presente permiso estará a cargo de la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUISADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCION

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Fiscalización

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.889 /